

# AURORA PATRIOTICA

## MALLORQUINA.

MARTES 21 DE JULIO DE 1812.

*Santa Praxedes v. y m. = Quarenta horas en sta. Margarita: dedicadas á sta. Magdalena.*

*Articulos sacados del redactor general núms. 365 y 354.*

Sr. redactor general: tranquilo en el seno de mi familia, creyendo que mi casa no seria allanada ni violentada por autoridad alguna, pues estoy lejos de obrar contra la seguridad del estado, he visto quebrantada la *constitucion* en todas sus partes á los dos dias de publicada. El 5 del corriente me echó la sesion de alojamientos á un teniente de Zamora; y vista por mi la boleta, le contesté que no tenia proporcion para recibirle; pues la unica habitacion que habia la tenia alquilada, para con su limitado producto poder alimentar mi familia. Dicho teniente me obligó á ir con él á la sesion, á fin de que diese mi descargo; y habiendolo verificado, fui reconvenido por el brigadier de la armada don Juan Cananiza: ¿porqué habia alquilado dicha habitacion, y no le daba alojamiento al oficial? A lo que le contesté: que la habia alquilado para mi sustento; y por consiguiente no tenia comodidad para el alojado. Apesar de esta justa y verdadera esposicion, insistió diciendome: eche el vecino á la calle, y reciba al oficial; dandole orden á este para que con su asistente sostuviese la orden á toda fuerza. En vista de lo qual me retiré contestandole: que tan bien sostendria los fueros de mi casa. Así pasó todo el dia, sin que dicho oficial ni persona alguna volviese á decirme nada; mas á las diez de la noche, teniendo ya las puertas cerradas, observé que llamaban á ella con gran inpetu, y pregunté; ¿quien? y me contestaron: *un oficial de estado-mayor, abra V. inmediatamente.* Le respon-

dí: no abro las puertas á nadie; á no ser á mi gobernador político y militar, ó á sus subalternos. Oida esta contestacion, se fue dicho oficial; y á las doce y media, hallandome ya dormido, volvió á instar que le abriese las puertas; y habiendole vuelto á contestar lo propio, sin encomendarse á Dios ni santa Maria, principió, con crecido número de tropa que al intento traia, á asaltar mi casa por las inmediatas, dandoles orden para que por las azoteas y calle rompiesen las puertas y entrasen á la fuerza; lo que en efecto egecutaron á culatazos con los fusiles, ó con otros instrumentos, resultando haberme echado abajo tabiques, ladrillos, cerraduras y tres pares de puertas, que enteramente hicieron pedazos; de forma que consiguió dejarla espedita, pasando despues hasta la ultima habitacion, donde me hallaba refugiado con mi familia, llevandome preso al principal, y resultando del asalto haberme faltado de dichas habitaciones sesenta reales vellon y otras cosas. El 6 por la mañana me llamó á su presencia (custodiado por dos soldados) el general del canton, quien me llenó de improperios, llegando al estremo de decirme: que me pondria una cadena, y que al instante volviese á la prision. Ocurrió desde ella al gobernador político y militar, quien enterado de la tropelia y atentado que contra mi persona, familia y casa se habia egecutado, providenció (cunpliendo con lo que previene la constitucion, y como mi legítimo juez) *se me pusiese inmediatamente en libertad*; en la que me hallo, sin que los vencedores de esta batalla canpal (en que no han tenido el menor enemigo) hayan vuelto á incomodarme.

Sin embargo de los recursos que por semejante atentado tengo entablados al gobierno, no puedo menos de manifestarselo á V., señor Redactor, para que se sirva insertar esta carta en su periódico, á fin de que el publico se instruya de que á las quarenta y ocho horas de publicarse nuestra sabia constitucion, se ha quebrantado por los mismos que la han jurado observar. Real isla de Leon 7 de junio de 1812.—Gregorio Antonio Fitzgerald. (\*)

(\*) *Este individuo nos ha remitido luego copia de la*

Señor redactor general: en la parroquia de san Antonio, al leerse al pueblo la constitucion que iba á jurar, un fraile agustino dijo en altas voces: que mientras ella durase no habria felicidad en España. Un ciudadano respetable, justamente indignado, acudió sobre aquel sedicioso, que se deslizó entre la muchedumbre. ¿Que harán *en secreto*, decian los circunstantes, hombres de esta especie, si así se esplican en *publico*? ¿que harán en Galicia, lejos del gobierno supremo, si en Cadiz y á su vista tienen tal osadia. . . .? Pues no fue la sola escena desagradable para los buenos en aquel dia fausto. Un parroco, hablando al pueblo despues de leida la *constitucion* conforme á lo prevenido por el gobierno, lo hizo de un modo indigno de la *constitucion*, indigno de él, y del pueblo. ¿Habrá quien crea que hizo una bien sospechosa protesta al principiar su discurso; que luego llamó *folleto* á la *constitucion*; y concluyó asegurando que aunque la soberania residia esencialmente en el pueblo, este la delegaba á los reyes? Tán absurdos principios proclamó este buen parroco en aquel dia; y cuenta que ha debido particulares honras al pueblo, y á la representacion nacional,

*representacion que, con fecha de 9 ha dirigido á las còrtes, en la que pintando á la larga este suceso, concluye así:*

» Señor: el pueblo español no quiere déspotas: el pueblo español, felicitando á porfia á V. M. por la sancion del codigo constitucional, da una prueba irrefragable de que con la sangre que derrama á raudales espera comprar su libertad. V. M. ha proclamado en esta obra inmortal de la *constitucion* los venerables fueros de los españoles; y estos fueros son hollados imprudentemente por hombres orgullosos, que se creen superiores á la santidad de las leyes. Pido, pues, que se haga efectiva la responsabilidad de los soberbios infractores de la *constitucion*: pido el resarcimiento de tantos insultos y crímenes contra mí cometidos. Si á los principios deja pasar V. M. una violacion tan escandalosa de la ley fundamental de la monarquia, y la tolera, y no la castiga con rigor severísimo, pronto su cederá otra violacion mayor; y pronto pronto el templo hermoso y magnifico de la libertad nacional será despedido estrepitosamente á impulsos del monstruo infernal del despotismo."

á quien así envilece. ¡Honor á sus compañeros, que todos llenaron muy diferentemente sus venerables funciones al hablar al pueblo el dia de ayer....!—Cadiz 8 de mayo de 1812.—M....

### NOTICIAS.

*Rio-Janeiro 29 de febrero.*—Por orden del principe regente se han traducido *los elementos de algebra de mr. Lacroix* para uso de los alumnos de la real academia militar de esta corte.—Se ha traducido tambien por orden de S. A. R. el *ensayo sobre los riesgos de sepultar dentro de los pueblos ó en sus contornos.* (*Gac. de Rio-Janeiro.*)

*Londres 25 de mayo.*—Asegurase que mr. Canning será miembro de una nueva administracion, que parece ha de ser á gusto del marques Wellesley—Bellinghan, asesino de mr. Perceval, fue ahorcado el 18: el parlamento ha votado un monumento á la memoria de este malogrado ministro—Segun los periódicos de Paris, que alcanzan hasta el 20, y cartas del 22 recibidas ayer, Buonaparte salió finalmente para Alemania, diciendose que pasará en Dresde algunos dias.—El aspecto politico del continente no ha variado; continuando la carestia del pan en Francia, en donde se hace grande uso de las *sopas economicas.* (*Cart. part.*)

*Plymouth 27 de mayo.*—Por el *Northumberland*, que fondeó anoche, sabemos fue destruida cerca de L' Orient la escuadrilla francesa de dos fragatas y un bergantin que habia logrado apresar 37 buques, entre americanos, portugueses, suecos, españoles é ingleses. (*Cart. part.*)

*Cadiz 8 de junio.*—El vecindario y la guarnicion han jurado hoy con grande jubilo la *constitucion de las españas*, habiendose dado á esta augusta ceremonia quanta solemnidad ha sido compatible con las circunstancias. Con tan plausible motivo la milicia urbana dió un esplendido banquete, presidido por el excmo. sr. gobernador, al que asistieron varios gefes de superior graduacion, ingleses y españoles, y algunos oficiales de los regimientos de Pravia, segundo de Sevilla, y voluntarios de Madrid: cuerpos que en la fiesta militar, celebrada con igual motivo por el quarto ejército, obsequiaron á la milicia urbana con el mismo cordial agasajo.—Por la noche hubo iluminacion y gran foncion en el teatro.

TEATRO. *Reynar despues de morir*, (comedia.)—Tona-dilla—baile—sainete.